

Programa Estratégico para la mejora de la Detección de

HIPERTENSIÓN ARTERIAL 2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



Programa Estratégico para la mejora de la detección de **HIPERTENSIÓN ARTERIAL** **2023**



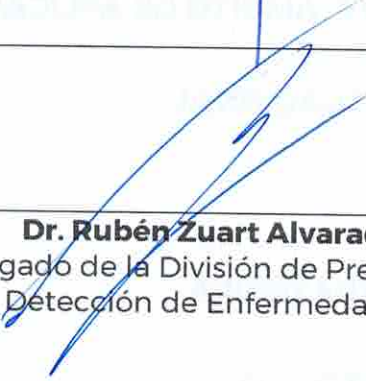
AUTORIZACIÓN

Aprobó



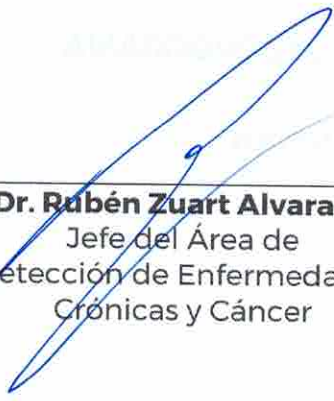
Dr. Ernesto Krug Llamas
Encargado del Despacho de la Coordinación de
Unidades de Primer Nivel

Revisó



Dr. Rubén Zuart Alvarado
Encargado de la División de Prevención y
Detección de Enfermedades

Elaboró



Dr. Rubén Zuart Alvarado
Jefe del Área de
Detección de Enfermedades
Crónicas y Cáncer

Fecha de elaboración: 01 de mayo de 2023

ÍNDICE

	Página
INTRODUCCIÓN	6
BASE NORMATIVA, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DEFINICIONES	8
I. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL	10
II. POLÍTICAS	13
III. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA	14
IV. ANÁLISIS ESTRATÉGICO	15
V. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA	16
VI. TABLERO DE CONTROL	17

DIRECTORIO

Dra. Célida Duque Molina
DIRECTORA DE PRESTACIONES MÉDICAS

Dr. Efraín Arizmendi Uribe
TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

Dr. Ricardo Avilés Hernández
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN EN SALUD

Dra. Rosana Pelayo Camacho
TITULAR DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN EN SALUD

Dr. Ernesto Krug Llamas
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE UNIDADES DE PRIMER NIVEL

Dr. Rafael Rodríguez Cabrera
COORDINADOR DE UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL

Dr. Carlos Fredy Cuevas García
COORDINADOR DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

Dra. Xóchitl Refugio Romero Guerrero
COORDINADORA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Dra. Carolina del Carmen Ortega Franco
COORDINADORA DE EDUCACIÓN EN SALUD

Dra. Gabriela Borrayo Sánchez
COORDINADORA DE INNOVACIÓN EN SALUD

Dra. Italy Adriana Arvizu
COORDINADORA TÉCNICA DE RIESGOS MÉDICOS, CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE

Mtra. Fabiana Maribel Zepeda Arias
COORDINADORA DE ENFERMERÍA

INTRODUCCIÓN

Los Programas Integrados de Salud (PrevenIMSS), surgen en el 2002 como estrategia de prestación de servicios que tiene como propósito general la provisión sistemática y ordenada de acciones relacionadas con la promoción de la salud, la vigilancia de la nutrición, la prevención, detección y control de enfermedades, salud sexual y reproductiva, ordenándolas en cinco grupos de edad:

- Salud del Niño (menores de 10 años)
- Salud del Adolescente (de 10 a 19 años)
- Salud de la Mujer (de 20 a 59 años)
- Salud del Hombre (de 20 a 59 años) y
- Salud del Adulto Mayor (60 y más años)

La Hipertensión Arterial (HAS) se ubica dentro de las principales enfermedades crónicas que afectan a la población adulta de 20 años y más, es por ello que forma parte de los Chequeos PrevenIMSS en los Programas de Salud de la Mujer, del Hombre y del Adulto Mayor. El objetivo principal es detectar personas asintomáticas con hipertensión arterial, que suele ocurrir al inicio de la enfermedad, cuando aún no hay complicaciones.

Mediante el Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social 2020 – 2024 (PIIMSS), se instruye el Objetivo prioritario 2. “Garantizar la calidad y cobertura de los servicios y prestaciones institucionales, privilegiando la prevención de enfermedades y la promoción de la salud”. Además, se dispone la Estrategia prioritaria 2.2 “Fortalecer los mecanismos de prevención de enfermedades; así como, la promoción de estilos de vida saludables”, en donde se posiciona la línea de acción 2.2.1 “Priorizar la atención preventiva de enfermedades y la promoción de estilos de vida saludable, a través de estrategias educativas y programas institucionales”.

Con base en este marco estratégico es posible mejorar la cobertura de detección de hipertensión arterial en la población susceptible, en el marco del Chequeo PrevenIMSS que se oferta en el Primer Nivel de Atención. En el presente documento se hará referencia al Chequeo PrevenIMSS y se entenderá que está implícita la detección de Hipertensión Arterial.

Es importante recordar que en el periodo de 2020 a 2022, la suspensión de servicios preventivos derivada de la pandemia por COVID-19, provocó que las coberturas de

Chequeos PrevenIMSS dentro de los que se incluye la detección de Hipertensión Arterial, se vieran disminuidas de forma considerable en esos años. A pesar de esta y otro tipo de contingencias en salud, fue necesario promover de manera ordenada la reapertura de los servicios que se otorgan en los Módulos PrevenIMSS y de Enfermera Especialista en Medicina Familiar en todas las Unidades de Primer Nivel, para fortalecer la prestación del Chequeo PrevenIMSS. Asimismo, la optimización de recursos, que eventualmente resultan finitos en términos de infraestructura, personal o insumos para el otorgamiento efectivo de los servicios esenciales, se convirtió en una necesidad ineludible. No obstante las eventuales limitantes, no solamente de recursos suficientes sino también de la capacidad para utilizarlos adecuadamente, existen diversos factores internos y externos al sector salud que dan cuenta de las restricciones al acceso a la salud.

El presente Programa se ha elaborado con el propósito de fortalecer acciones que permitan el incremento de derechohabientes beneficiados con la detección de la Hipertensión Arterial, a través de la mejora de los procesos claves en el IMSS. En el mismo se documentan las líneas de acción que se desarrollarán para cumplir con ocho pilares estratégicos:

1. Elaborar y actualizar documentación normativa y estratégica.
2. Fortalecer la captación de población susceptible de acciones preventivas.
3. Capacitar en materia de prevención y detección de Hipertensión Arterial.
4. Supervisar y asesorar en materia de prevención y detección de Hipertensión Arterial.
5. Consolidar PrevenIMSS en Hospitales.
6. Impulsar la calidad en el otorgamiento de la atención preventiva relacionada con la Hipertensión Arterial.
7. Sistematizar la rendición de cuentas y asesoría.
8. Mejorar el registro de las acciones realizadas.

BASE NORMATIVA

- Artículo 110, de la Ley del Seguro Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995.
- Artículo 82, fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre 2006.
- Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-2009, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la hipertensión arterial sistémica.
- Artículo 46, del Reglamento de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006.
- Numeral 7.1.4.1, párrafos segundo, tercero y quinto, y Numeral 7.1.4.1.3, párrafos cuarto, quinto y décimo del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas, clave 2000-002-001, publicado el 21 de diciembre de 2022.
- Numeral 5.1, 5.2, 5.3 y 7.2, párrafo 1 del Manual de Organización de la Jefatura de Prestaciones Médicas, clave 2000-002-002, publicado el 02 de diciembre de 2021.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Programa es de observancia para la Coordinación de Unidades de Primer Nivel a través de sus Divisiones, las Jefaturas de Servicios de Prestaciones Médicas, a través de sus Cuerpos de Gobierno; así como para los Directores de Unidades de Medicina Familiar, el personal directivo y equipo de salud que interviene en la detección de Hipertensión Arterial.

DEFINICIONES

5R's PrevenIMSS: Estrategia operativa para fortalecer la captación de derechohabientes que requieren acciones preventivas, así como la eficacia en la realización de las mismas, considerando:

- Revisar la Cartilla Nacional de Salud
- Referir a los Módulos
- Realizar todas la acciones preventivas
- Registrar todas las acciones realizadas
- Realizar búsqueda intencionada de derechohabientes

CHKT en Línea: Herramienta digital que permite evaluar el nivel de riesgo de padecer enfermedades crónicas, la cual se encuentra disponible en los servicios de aplicación móvil (App), internet (Web) y SIMF, además de formatos tipo cuestionario para consulta

CUPN: Coordinación de Unidades de Primer Nivel.

ECE: Expediente Clínico Electrónico.

Equipo de salud: Personal que otorga Atención Integral a la Salud a la persona derechohabiente de acuerdo con la plantilla de recurso humano disponible en las Unidades de Medicina Familiar.

Módulo PrevenIMSS: Incluye los Módulos PrevenIMSS y los Módulos de Enfermera Especialista en Medicina de Familia.

Monitor PrevenIMSS: Personal de Enfermería, preferentemente con categoría de Enfermera Jefe de Piso en Medicina de Familiar, que realiza funciones de supervisión y asesoría estandarizada, con base en la metodología instruida por la CUPN.

OOAD: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.

Personal de Enfermería: Incluye a los trabajadores contratados en las categorías de Auxiliar de Enfermería en Salud Pública y Enfermera Especialista en Medicina de Familia, así como al Personal por Tiempo Determinado en Áreas Médicas (PTDAM) que realicen acciones preventivas.

PrevenIMSS en Hospitales: Estrategia de prestación de servicios preventivos en Hospitales de Segundo Nivel y UMAE, que tiene como propósito captar a la población derechohabiente que no acude a los servicios preventivos del primer nivel de atención, así como el incremento de la población beneficiada con acciones preventivas, a través de una mejor accesibilidad a estos servicios.

PTDAM: Personal por Tiempo Determinado en Áreas Médica.

RAIS: Registro de Atención Integral de Salud.

SIAS: Sistema de Información de Atención Integral en Salud.

SIMF: Sistema de Información de Medicina Familiar.

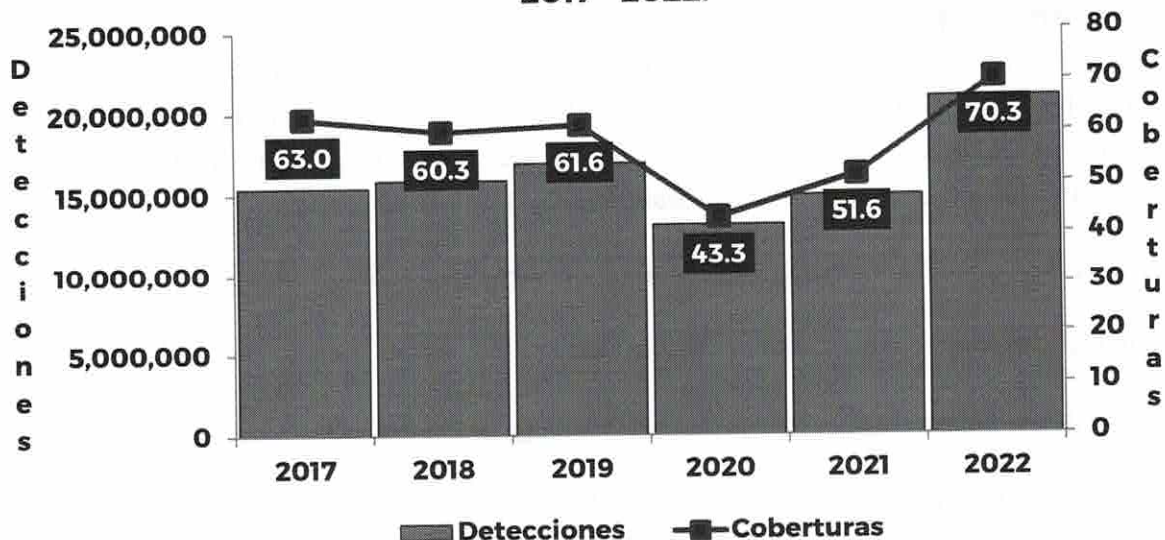
I. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

La atención de las enfermedades no transmisibles, como la hipertensión arterial (HAS) que condiciona eventos de riesgo cardiovascular, se mantiene como el mayor reto en salud pública que enfrentan las instituciones de salud. Por lo anterior, como parte de PrevenIMSS, se realiza la detección de hipertensión arterial, que permite identificar personas con cifras elevadas y en otros casos, pacientes que padecen la enfermedad y lo desconocían. A partir del resultado es posible detectar casos con cifras anormales para realizar un diagnóstico temprano y otorgar el tratamiento oportuno que permitan mitigar complicaciones o secuelas de la enfermedad.

La detección de hipertensión arterial se lleva a cabo como programa de tamizaje desde la puesta en marcha de PrevenIMSS, en el 2002.

De 2020 al 2022, se puede apreciar (Gráfico 1) un aumento en la cobertura de la detección de Hipertensión Arterial, cerrando en 2022 con una cobertura del 70.3% a nivel nacional en el Instituto, superando el valor de referencia establecido (VR) de $\geq 67.0\%$.

Gráfico 1. Detección de Hipertensión Arterial. Nacional. 2017 - 2022.



Fuente: SIAIS/DIS Enero Diciembre 2017-2022.

Referente al desempeño por los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), al cierre de 2022 se logró el desempeño esperado (VR $\geq 67\%$) en 26 representaciones, siendo Baja California Sur y Nayarit las de mayor cobertura (86.9% y 84.2%, respectivamente), solo 9 OOAD tuvieron un desempeño medio para este indicador (Gráfico 2).

Gráfico 2. Detección de Hipertensión Arterial por OOAD. Nacional. 2022.

OOAD	Acciones Realizadas 2022	
	Detecciones	Cobertura (%)
Nacional	20,840,610	70.3
Aguascalientes	337,899	75.2
Baja California	887,188	73.2
Baja California Sur	220,641	86.9
Campeche	132,427	71.4
Coahuila	828,812	67.7
Colima	160,504	69.6
Chiapas	263,577	64.0
Chihuahua	795,132	62.9
Durango	311,348	72.2
Guanajuato	806,590	58.7
Cuerrero	270,011	75.4
Hidalgo	322,818	71.1
Jalisco	1,514,976	60.4
México Oriente	1,569,521	63.7
México Poniente	782,159	63.5
Michoacán	535,279	69.8
Morelos	323,916	77.4
Nayarit	237,034	84.2
Nuevo León	1,743,280	82.4
Oaxaca	219,938	69.0
Puebla	793,796	83.6
Querétaro	459,652	63.8
Quintana Roo	358,967	71.6
San Luis Potosí	468,613	70.3
Sinaloa	651,798	70.0
Sonora	631,897	68.9
Tabasco	246,086	72.0
Tamaulipas	644,904	60.4
Tlaxcala	164,638	72.5
Veracruz Norte	612,597	74.6
Veracruz Sur	454,349	78.6
Yucatán	464,239	77.7
Zacatecas	188,206	60.6
CDMX Norte	962,595	77.7
CDMX Sur	1,475,223	81.7

Fuente: SIAIS/DIS Enero Diciembre 2022.

La evaluación del desempeño en la detección de HAS, involucra la identificación y análisis de los puntos críticos, el fortalecimiento de los recursos existentes y la infraestructura dispuesta para tal fin.

Contar con la estructura y recursos físicos y humanos necesarios para otorgar una detección de calidad.

Los Módulos de Enfermería (ME), son los escenarios en donde se lleva a cabo el Chequeo PrevenIMSS en las Unidades de Medicina Familiar, son espacios definidos donde se desarrolla y consolidan las acciones preventivas correspondientes por grupo etario y género en una sola atención, por la misma enfermera y en el mismo módulo con la participación activa del equipo multidisciplinario y de todos los servicios de la Unidad Médica.

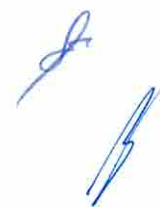
La derivación del derechohabiente para las acciones preventivas (en las que se incluye la detección de hipertensión arterial) es a los Módulos PrevenIMSS, Módulo de la Enfermera (o) Especialista en Medicina de Familia (EEMF) y Consultorio de Enfermera (o) Especialista en Atención Materno Infantil (EMI). Estos escenarios se describen a continuación:

- Módulos PrevenIMSS, el cual es atendido mayormente por la categoría de Auxiliar de Enfermería en Salud Pública, en algunas unidades por Enfermera General, Auxiliar de Enfermera General, en donde se realiza el Chequeo PrevenIMSS (Promoción de la Salud, Nutrición, Prevención y Control de Enfermedades, Detección de Enfermedades y Salud Sexual y Reproductiva).
- Módulos de la EEMF, se realizan atenciones integrales (Atención integral a la mujer con embarazo de bajo riesgo, Atención integral al menor de cinco años, Atención integral al adolescente, Atención integral al paciente en etapa reproductiva, Atención integral al paciente con enfermedad crónica (diabetes mellitus e hipertensión arterial), Atención integral a la mujer en etapa de climaterio y menopausia, Atención integral al adulto mayor, Atención integral en la visita domiciliaria. En estos Módulos también se realiza el Chequeo PrevenIMSS (Promoción de la Salud, Nutrición, Prevención y Control de Enfermedades, Detección de Enfermedades y Salud Sexual y Reproductiva).
- Consultorio de la EMI, se realizan atenciones a embarazadas, puérperas y menores de cinco años, asimismo se realiza el Chequeo PREVENIMSS (Promoción de la Salud, Nutrición, Prevención y Control de Enfermedades, Detección de Enfermedades y Salud Sexual y Reproductiva).

A nivel nacional, el IMSS cuenta con infraestructura distribuida en todos los OOAD para llevar a cabo la detección de HAS en el Primer Nivel de Atención, incluyendo un total de 3,736 módulos en donde se realiza esta acción.

II. POLÍTICAS

- El lenguaje empleado en el presente documento, formatos y anexos, no busca generar ninguna distinción, ni marca diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos, salvo en aquellos casos en que por la naturaleza de la atención, resulte necesaria la precisión de algún género en particular.
- La CUPN a través de la División de Prevención y Detección de Enfermedades será la responsable de la difusión del presente Programa ante los OOAD.
- Los Jefes de Servicios de Prestaciones Médicas (JSPM), a través de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud (CPAS), será responsable de la difusión, vigilancia del cumplimiento y aplicación de la implementación, operación y evaluación de las actividades en el ámbito de competencia del OOAD.
- La JSPM contará con atribuciones para realizar las adecuaciones pertinentes a nivel del OOAD, a efecto de hacer cumplir las estrategias y líneas de acción contenidas en el Programa.
- La CPAS, a través de los Equipos de supervisión, será responsable de verificar la difusión y apego por parte del equipo de salud, respecto a las actividades contenidas y el diseño táctico establecido por la JSPM.
- Los directores de las Unidades Médicas serán responsables de garantizar la ejecución, a nivel operativo, de las actividades descritas en el ámbito de competencia.
- Los directores de UMF, el cuerpo de gobierno y el equipo de salud, fomentarán el uso de CHKT en Línea, el apego a las 5Rs y el trabajo en equipo para mejorar el otorgamiento del Chequeo PrevenIMSS y la detección de la Hipertensión Arterial.
- Los Monitores PrevenIMSS realizarán la supervisión y asesoría en materia de la detección de Hipertensión Arterial, en Módulos PrevenIMSS y de Enfermera Especialista en Medicina de Familia.
- La CUPN interpretará, atenderá y resolverá los asuntos relacionados con la interpretación del Programa y sobre eventuales asuntos extraordinarios.
- El incumplimiento de los servidores públicos involucrados en el presente documento será causal de las responsabilidades que resulten conforme a la "Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos" y demás disposiciones aplicables al respecto.



III. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

Objetivo prioritario PIIMSS 2020 - 2024	Estrategias prioritarias del PIIMSS 2020 -2024	Líneas de acción del PIIMSS 2020 -2024	Objetivo del Programa de intervención
<p>Objetivo prioritario 2.- Garantizar la calidad y cobertura de los servicios y prestaciones institucionales, privilegiando la prevención de enfermedades y la promoción de la salud.</p>	<p>Estrategia prioritaria 2.3 Impulsar la adopción de un modelo de atención en salud integral.</p>	<p>2.3.1 Enfocar las acciones institucionales en un modelo de atención integral, con particular énfasis en la prevención, detección y tratamiento oportuno de padecimientos prioritarios, a través de los protocolos de atención de enfermedades prioritarias.</p> <p>2.3.3 Promover el uso de tecnologías de la información en salud, a fin de fortalecer la calidad de los servicios de atención médica por medio de la generación de información desagregada que permita implementar criterios de evaluación para la toma de decisiones.</p>	<p>Objetivo 1. Mejorar la cobertura de detección de Hipertensión Arterial en población derechohabiente de 20 años y más.</p>
	<p>Estrategia prioritaria 2.4 Definir e implementar mecanismos para garantizar la calidad de los servicios médicos.</p>	<p>2.4.3 Sistematizar el proceso de evaluación, supervisión y asesoría de los servicios de atención médica.</p> <p>2.4.4 Aprovechar la información institucional para la toma de decisiones por los directivos en todos los niveles de gestión.</p>	

IV. ANÁLISIS ESTRATÉGICO

Matriz FODA

Objetivo	Debilidades (D)	Fortalezas (F)
<p>Mejorar la cobertura de detección de Hipertensión Arterial en población derechohabiente de 20 años y más</p>	Desactualización de documentos normativos	Experiencia operativa en la atención preventiva integrada
	Desapego a procedimientos para el otorgamiento del Chequeo PrevenIMSS	Participación del equipo de salud en el primer nivel de atención
	Limitados recursos para la atención preventiva integrada	Herramientas estandarizadas de evaluación y control
Oportunidades (O)	Estrategias (DO)	Estrategias (FO)
Producción de literatura y mejores prácticas preventivas	Elaborar, actualizar y difundir la documentación normativa y estratégica	Supervisar y asesorar en materia de prevención y detección de enfermedades
Mecanismo de videoconferencias institucionales	Capacitar en materia de prevención y detección de enfermedades	Sistematizar la rendición de cuentas y asesoría
Amenazas (A)	Estrategias (DA)	Estrategias (FA)
Baja demanda de los servicios preventivos	Consolidar PrevenIMSS en Hospitales	Fortalecer la captación de población susceptible de acciones preventivas
Baja expectativa en la población usuaria respecto a la atención preventiva	Impulsar la calidad en el otorgamiento de la atención preventiva	Mejorar el registro de las acciones realizadas como parte del Chequeo PrevenIMSS

V. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

Objetivo. Incrementar el número de derechohabientes de 20 años y más, con la detección de Hipertensión Arterial durante el Chequeo PrevenIMSS, a través de la mejora de los procesos de atención preventiva con enfoque integral y transversal en los tres niveles de atención.

Estrategia 1.1. Elaborar, actualizar y difundir la documentación normativa y estratégica en materia de detección de Hipertensión Arterial.

Líneas de acción

1.1.1. Difusión de la documentación normativa vigente, relacionada con la detección de Hipertensión Arterial.

Estrategia 1.2. Fortalecer la captación de población susceptible de detección de Hipertensión Arterial, a través de las tecnologías, jornadas y campañas de salud, fomento del autocuidado y educación participativa.

Líneas de acción

1.2.1. Gestión de leyendas alusivas a la detección de Hipertensión Arterial, en tarjetones de pago para personal adscrito al régimen ordinario.

1.2.2. Conmemoración de Días Alusivos en el marco de la prevención y detección de la Hipertensión Arterial: 17 de mayo “Día Mundial de la Hipertensión” y 29 de septiembre “Día Mundial del Corazón”.

Estrategias 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7 y 1.8 Se incluyen y describen en el Programa Estratégico para la mejora del Chequeo PrevenIMSS.



VI. TABLERO DE CONTROL

Estrategias	Línea de acción	Descripción de las actividades a realizar	Elemento de control (entregables / reportes)	Periodicidad	Responsable	AÑO 2023																	
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC						
Estrategia 1.1. Elaborar, actualizar y difundir la documentación normativa y estratégica en materia de detección de Hipertensión Arterial.	1.1.2	Efectuar difusión de la documentación normativa vigente, relacionada con la detección de Hipertensión Arterial.	Oficio y evidencia de difusión	Anual	CPAS																		

Estrategias	Línea de acción	Descripción de las actividades a realizar	Elemento de control (entregables / reportes)	Periodicidad	Responsable	AÑO 2023																	
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC						
Estrategia 1.2. Fortalecer la captación de población susceptible de acciones preventivas, a través de las tecnologías, jornadas y campañas de salud, fomento del autocuidado y educación participativa.	1.2.2	Realizar actividades para la conmemoración de Días Alusivos en el marco de la prevención y detección de la Hipertensión Arterial: 17 de mayo "Día Mundial de la Hipertensión" y 29 de septiembre "Día Mundial del Corazón".	Oficio de respuesta y reporte	Conforme a programación	CPAS																		

Programa Estratégico para la mejora de la detección de **HIPERTENSIÓN ARTERIAL** **2023**

[Handwritten signature]

